



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorrogar designación interna al Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER en el cargo de Profesor Asociado DE - EX-2023-00536531- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2023-338-E-UNC-DEC#FAMAF que designa al Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER (Legajo 40.053) en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/03), en el grupo Física de la Atmósfera, desde el día 01 de octubre al 09 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO

Que en el Art. 3° de la resolución indicada en el VISTO se otorga licencia sin goce de haberes al Dr. BÜRGESESSER en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (código interno 109/03) en el Grupo Física de la Atmósfera Teoría de Materia Condensada, desde el día 01 de octubre al 09 de diciembre de 2023;

Que la resolución RD-2023-665-E-UNC-DEC#FAMAF prorroga la designación por concurso del Dr. BÜRGESESSER en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/03) desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, por encontrarse en el período de evaluación docente.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER (Legajo 40.053) la designación interina como Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/03), en el Grupo de Física de la Atmósfera, desde el día 10 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER (Legajo 40.053), en su cargo por concurso de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva (código interno 109/03), desde el día 10 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 3º: El Dr. BÜRGESESSER deberá contactar a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo deberán contactar, en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 4º: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.